



RESOLUCIÓN N° **0831**
 NEUQUEN **20 DICI 2012**

VISTO :

La Solicitud N° 40416 - Serie D, originada por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se requiere la adquisición de 2700 cajas navideñas compuestas de 3 budines, un pan dulce, 2 turrones, 2 paquetes de garrapiñadas, 1 paquete de maní y 1 botella de champagne; Y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota s/n°, el Director General de Ceremonial y Protocolo y el Secretario de Coordinación manifiestan: **"...En virtud de la misma, se solicita que se encuadre dentro del Artículo 3.2 Inciso C de la Ordenanza 7838/97, por necesidad y urgencia de contar cuanto antes con los materiales solicitados para poder realizar lo antes posible las tareas de logística y distribución de las mismas"**;

Que el presente gasto, cuenta con partida presupuestaria correspondiente, mediante planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de ello, se realizó la Compra Directa N° 1424/2012, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 19 de Diciembre de 2012 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas La Casa de la Dulzura S.R.L., Lucero Mario Ariel, Beltrasán S.R.L., Módica Nilda Alicia, Osses Walter Elías, Balter Group S.A., Yune S.A., Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A., Gallardo Águila Luis Enrique, El Molinillo S.R.L. y Ontiveros Emiliano;

Que se recepcionaron propuestas de las firmas Beltrasán S.R.L., Lucero Mario Ariel, Osses Walter Elías y Yune S.A.;

Que analizadas las propuestas, corresponde desestimar a la firma Beltrasán S.R.L., en el renglón N° 1 Alt. 1, 2 y 4 por no ajustarse a la forma de pago prevista en el pedido de presupuesto correspondiente (Propone 50% anticipado y 50% a 7 días y alternativa de pago 50% a 7 días y 50% a 30 días);

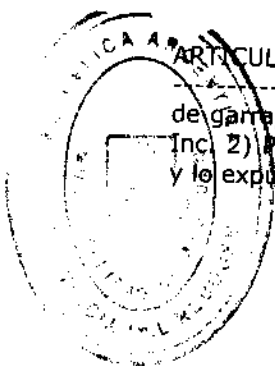
Que toma intervención el Director General de Ceremonial y Protocolo, quien procede a prestar conformidad para la adjudicación de la oferta que continúa en menor precio, perteneciente a la firma Lucero Mario Ariel;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Coordinación, resultando de aplicación lo establecido en el artículo N° 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa N° 1424/2012 tramitada para la adquisición de 2700 cajas navideñas compuestas de 3 budines, 1 pan dulce, 2 turrones, 2 paquetes de garrapiñadas, 1 paquete de maní y 1 botella de champagne, encuadrando la misma en el Artículo 3 Inc. 2) Punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-



CR. SECRETARIO CARLOS E.
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 2º) DESESTIMAR la Compra Directa Nº 1424/2012 tramitada para la adquisición de 2700 cajas navideñas compuestas de 3 budines, 1 pan dulce, 2 turrone, 2 paquetes de garrapiñadas, 1 paquete de maní y 1 botella de champagne, a la firma BELTRASÁN S.R.L., en el renglón Nº 1 Alt. 1, 2 y 4 por no ajustarse a la forma de pago prevista en el pedido de presupuesto correspondiente (Propone 50% anticipado y 50% a 7 días y 50% a 7 días y alternativa de pago de 50% a 30 días), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

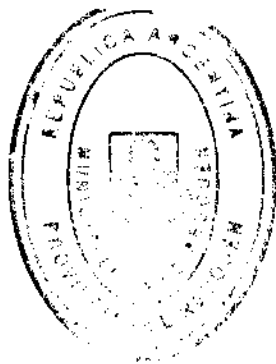
ARTICULO 3º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 1424/2012 tramitada para la adquisición de 2700 cajas navideñas compuestas de 3 budines, 1 pan dulce, 2 turrone, 2 paquetes de garrapiñadas, 1 paquete de maní y 1 botella de champagne, a la firma LUCERO MARIO ARIEL en el renglón Nº 1 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 182.250,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Ceremonial y Protocolo, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y páguese el gasto que surja de la presente con, cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



[Firma manuscrita]
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
E INFORMACIÓN MUNICIPAL
CALLE ...
...
...

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1905
Fecha 28 / 11 / 2012